



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del acuerdo de fecha doce de marzo del presente año, signado por el Magistrado Presidente Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez y la Secretaria General Licenciada Jocelyn Martínez Ramírez, en el que da cuenta de la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por **Carlos Eustolio Vázquez Reséndiz**, en representación de la Organización de Ciudadanos Hidalguenses Seamos Diferentes A.C., anexando la siguiente documentación: **a)** Original de oficio número IEEH/SE/DEJ/040/2018 de fecha 11 once de abril de 2018 dos mil dieciocho, dirigido al Magistrado Presidente Manuel Alberto Cruz Martínez, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, consistente en 02 dos fojas; **b)** original de escrito en tres tantos de Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Carlos Eustolio Vázquez Reséndiz, consistente en 17 diecisiete fojas; **c)** copias simples a color de credencial para votar a nombre de Vázquez Reséndiz Carlos Eustolio, consistente en tres fojas; **d)** copia simple en tres tantos de escritura numero 118,272 ciento dieciocho mil doscientos setenta y dos, emitida por el Notario Numero 1 uno perteneciente al Distrito Judicial de Tula, Lic. Raúl Sicilia Alamilla consistente en seis fojas; **e)** copia simple en tres tantos de escrito de fecha de 31 treinta y uno de enero de 2018 dos mil dieciocho, dirigido al Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, signado por el C. Carlos Eustolio Vázquez Reséndiz, consistente en tres fojas; **f)** copia simple en tres tantos de oficio número IEEH/SE/700/2018 por medio del cual se anexa copia certificada de acuerdo IEEH/CG/026/2018, consistente 19 diecinueve fojas; **g)** copia certificada de acuerdo IEEH/CG/026/2018,

consistente en diecinueve fojas; **h)** copia certificada de dictamen número IEEH/CG/CHSD/002/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en 72 setenta y dos fojas; **i)** original de cédula de publicación a terceros interesados de fecha 07 siete de abril de 2018, consistente en 01 una foja; **j)** original de certificación de no comparecencia de terceros interesados, de fecha 11 once de abril de 2018 dos mil dieciocho, consistente en 01 una foja; **k)** original de informe circunstanciado número IEEH/SE/DEJ/039/2018 de fecha 11 once de abril 2018 dos mil dieciocho, dirigido al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, consistente en 06 seis fojas.

VISTO lo anterior, con fundamento en los artículos 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 344, 345, 346 fracción IV, 349, 363, 366, 372, 374 y 434 fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 2, 12 fracción V, inciso b) y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 27 fracciones II y 52 fracción II, inciso b) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el presente acuerdo, escrito del medio de impugnación y anexos que se acompañan, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos Par, bajo el número de expediente: **TEEH-JDC-016/2018**.

SEGUNDO.- Radíquese en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano bajo el número de expediente al rubro indicado.

TERCERO.- Se tiene por presentada a la Autoridad señalada como Responsable rindiendo el correspondiente informe circunstanciado y anexando las constancias que para tal efecto estimo pertinentes, las cuales se mandan agregar a autos para que surtan sus efectos legales.

CUARTO.- Se tiene por presentado a **Carlos Eustolio Vázquez Reséndiz**, en representación de la Organización de Ciudadanos Hidalguenses seamos diferentes A.C., con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida

TEEH-JDC-016/2018

Ayuntamiento número 302 trescientos dos del Fraccionamiento Colosio en esta ciudad y autorizado para tal efecto, a Arturo Germán Aguilar, Dalila López García, Eduardo Barrera Tello y Javier Martínez López.

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Par Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE**.

